

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

URDA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 29 de octubre de 2010 sobre el expediente de crédito extraordinario número 1 de 2010, que se hace público resumido por capítulos:

CREDITO EXTRAORDINARIO NUMERO 1

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Partida		N.º	Descripción	Euros
Programa de gasto	Económica			
1	625.00	1	Instalación de farolas en parque público	11.580,04
1	609.00	1	Obras renovación de red de abastecimiento y saneamiento	5.874,69
			TOTAL C. EXTRAORDINARIO	17.454,73

FINANCIACION:

Esta modificación se financia mediante baja de crédito de otras partidas no comprometidas del presupuesto vigente, cuyas dotaciones se estiman reducibles, en los siguientes términos:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

Partida	Descripción	Euros
4/610	Mejoras en Montes Públicos	6.702,25
1/ 619.01	Pavimentación de calles	10.752,48
TOTAL BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO		17.454,73

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Urda 30 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.-12571